

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA (ESG)

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Tipo de documento	Política
Descripción	Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG)
Fecha de entrada en vigor	20/12/2020
Alcance	Global
Finalidad	Definir los compromisos de la organización para conseguir una contribución positiva al progreso económico, medioambiental y social a través de su actividad.
Sponsor	Departamento Global de ESG
Historial de revisiones	Versión 2
Fecha última revisión	27/02/2024

ÍNDICE

Sección	Área	Pág.
1	Finalidad	4
2	Ámbito de aplicación	4
3	Compromisos generales	4
4	Principios de actuación	6
	4.1. Buen Gobierno	6
	4.2. Medio Ambiente	9
	4.3. Social	14
5	Comunicación de la política	16
6	Gestión de incumplimientos	16
7	Supervisión de la política	17
8	Revisión y actualización	18
9	Renuncias y excepciones	18

1. FINALIDAD

Fluidra está convencida de que una compañía con elevados criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG en inglés), es una empresa más sostenible económicamente y más valorada por sus grupos de interés.

En esta línea, la compañía tiene como misión crear la experiencia de piscina y wellness perfecta de manera responsable, con el fin de garantizar la mejora continua del bienestar de todas las personas, el cuidado del medio ambiente, y el fomento de una cultura empresarial responsable a lo largo de toda su cadena de valor.

La presente **Política de ESG** tiene como objetivo definir los compromisos y requisitos mínimos de la compañía para conseguir una contribución positiva al progreso económico, medioambiental y social a través su actividad y relaciones comerciales. Para ello, se han tenido en consideración los principios de los siguientes marcos de referencia en el ámbito de la sostenibilidad:

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable.
- Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política ESG es de aplicación a todas las empresas del Grupo Fluidra en todo el mundo, incluidas todas las sociedades en las que Fluidra S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de las acciones, intereses o derechos de voto y/o las empresas en las que ha designado o puede nombrar a la mayoría de los miembros de sus equipos directivos, de tal manera que tiene el control de la compañía. Esta Política también se aplica, en la medida relevante, a las empresas en participación, *joint ventures* temporales y otras asociaciones equivalentes dirigidas por Fluidra S.A. en cualquier momento.

Los compromisos aquí descritos abarcan toda la cadena de valor de los productos y servicios de Fluidra y complementan el compromiso de las sociedades del grupo de cumplir con los requisitos legales vigentes en cada país. Asimismo, Fluidra se compromete a tomar en consideración los principios en ESG en los procesos de debida diligencia previos a las operaciones de adquisición y fusión de empresas.

3. COMPROMISOS GENERALES

A través de la presente política, Fluidra se compromete a:

- Apoyar y contribuir a la consecución de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.
- Impulsar el desarrollo de un modelo de gestión empresarial responsable enfocado a la creación de valor integrado en estrategia de la compañía, a través de la definición de objetivos y el diseño de un plan director de ESG (Responsibility Blueprint) de carácter plurianual que recoja el marco de actuación a corto-medio plazo en materia de sostenibilidad.
- Implementar la sostenibilidad en todas las actividades y niveles organizativos de la organización, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para ello, a fin de dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés en materia de sostenibilidad.
- Esforzarse por prevenir o mitigar que las actividades de la organización generen o contribuyan a generar impactos negativos, incluyendo aquellas consecuencias directamente relacionadas con las actividades, productos o servicios desarrollados a través de una relación de negocio, abordando dichos impactos cuando se produzcan, incluso cuando Fluidra no haya contribuido a su generación.
- Evitar que las actividades de la organización generen o contribuyan a generar impactos negativos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan, así como esforzarse para prevenir o mitigar las consecuencias negativas directamente relacionadas con las actividades, productos o servicios desarrollados en virtud de una relación comercial, incluso cuando Fluidra no haya contribuido a generarlos.
- Promover y requerir, en la medida de lo posible, a toda la cadena de valor, la definición e implementación de compromisos y medidas de conducta empresarial responsable, acordes a las definidas internamente en el Código Ético y demás políticas corporativas.
- Desarrollar e implementar sistemas de gestión eficaces para asegurar una gestión óptima de todos los aspectos y generar confianza.
- Cooperar con los poderes públicos en la elaboración y aplicación de políticas y regulaciones para tener en cuenta todos los puntos de interés enriqueciendo la toma de decisiones y abstenerse de cualquier injerencia indebida en las actividades políticas locales.
- Participar en iniciativas públicas o privadas, e impulsar alianzas para aumentar el diálogo social sobre la gestión responsable, asegurando de que dichas iniciativas tengan debidamente en cuenta las consecuencias sociales y económicas en los países y cumplan con las normas existentes reconocidas a nivel internacional.
- Invertir en innovación como palanca para mejorar la calidad, el servicio y la competitividad de la organización buscando al mismo tiempo la excelencia en la eficiencia y en su diseño para minimizar cualquier impacto negativo que la actividad y los productos puedan generar.
- Aplicar siempre el principio de precaución ante la sospecha de que alguna actividad, producto o tecnología no esté respaldada por estudios científicos o sobre la que no exista certeza acerca

de las posibles consecuencias negativas que pueda generar sobre el medio ambiente o la salud de las personas.

- Actuar de acuerdo con la normativa internacional de comportamiento y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, así como con los compromisos voluntariamente asumidos por Fluidra en los países y territorios en los que opera.
- Abstenerse de buscar o aceptar exenciones no contempladas en el marco legal relacionadas con los derechos humanos, el medioambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema tributario y los incentivos financieros, entre otros.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

4.1. Buen gobierno

4.1.1. Gobierno corporativo

El objetivo fundamental del gobierno corporativo es conseguir alinear los intereses de la alta dirección con los de todos los grupos de interés relacionados con la actividad.

Fluidra apoya y defiende los principios de buen gobierno corporativo y, por este motivo, integra se las recomendaciones definidas en los **Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE** y en el **Código de Buen Gobierno Corporativo de la CNMV** en sus políticas internas, entre las que se encuentran los Estatutos Sociales, así como los Reglamentos del Consejo de Administración y sus comisiones.

4.1.2. Ética empresarial y códigos de conducta

Fluidra se compromete a actuar bajo principios, valores, normas y pautas promuevan un buen comportamiento personal y social, sobre la base del respeto de los derechos humanos, las normas laborales, la protección de los clientes y consumidores, y el cuidado del medio ambiente.

Los principios establecidos en la Política de ESG se desarrollarán a través del **Código Ético**, el **Código Ético para Proveedores**, y demás políticas y procedimientos del Grupo Fluidra, a fin de asegurar no solo el cumplimiento de la normativa aplicable, sino también incorporar las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad en todas las áreas de la organización. La organización se compromete a revisar periódicamente dicha normativa, y a comunicarla a los Grupos de Interés a través de su **web corporativa**.

4.1.3. Debida Diligencia

Fluidra se compromete a integrar la debida diligencia en materia de sostenibilidad en todas sus políticas y procesos, incluida la evaluación global de riesgos, con el objetivo de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas acerca de los impactos negativos, reales o potenciales, en el ámbito de ESG. En concreto, Fluidra:

- Establecerá los procesos necesarios para la identificación y evaluación de impactos negativos potenciales y/o reales sobre los derechos humanos y el medio ambiente a lo largo de toda

la cadena de valor, incluyendo los procesos de fusiones y adquisiciones de empresas, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y alto riesgo, así como a los derechos de los colectivos más vulnerables, como mujeres, niños/as, minorías, trabajadores migrantes, defensores de derechos humanos y los pueblos indígenas. En la medida de lo posible, Fluidra consultará a los grupos de interés afectados en este proceso.

- Recabará de los socios con los que mantengan una relación comercial directa garantías contractuales que avalen su cumplimiento del Código Ético de Fluidra y demás normativa de aplicación, así como establecer medidas adecuadas para comprobar su cumplimiento.
- Integrará las conclusiones de dicha evaluación en los procesos internos pertinentes, a fin de definir e implementar medidas y destinar los recursos necesarios para la prevención y mitigación de los efectos adversos potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente, así como para la minimización y eliminación de los efectos adversos reales, que se hubieran podido producir en el marco o como consecuencia de sus operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales.
- En caso de que los planes preventivos o correctivos no sean suficientes para prevenir, mitigar, eliminar o minimizar un impacto adverso potencial o real en el marco de una relación comercial, Fluidra se abstendrá de entablar nuevas relaciones o de ampliar las ya existentes con el socio comercial en cuestión. Asimismo, se reserva la potestad de suspender temporalmente las relaciones comerciales, o de poner fin a la relación comercial si los efectos adversos, potenciales o reales, son calificados como graves.
- Revisará periódicamente la eficacia y el cumplimiento de las medidas y mecanismos implementados a tal efecto, así como promover la mejora continua.
- Monitorizará e informará, interna y externamente, acerca de las medidas adoptadas por la compañía para el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente.
- Pondrá el Canal Confidencial a disposición de las personas y/o comunidades cuyos derechos humanos pudieran verse afectados negativamente como consecuencia de las actividades de Fluidra, sus productos, servicios y relaciones comerciales, como mecanismo para trasladar cualquier reclamación en este ámbito y proceder a su remediación. Asimismo, colaborará con los mecanismos judiciales y no judiciales disponibles en cada país para promover el acceso a una remediación efectiva, incluyendo los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, entre otros.

4.1.4. Gestión de riesgos y oportunidades de ESG

Fluidra es consciente de los riesgos, pero también de las oportunidades que los aspectos sociales, ambientales y de gobernanza podrían brindar al negocio.

En este sentido, Fluidra se compromete a identificar y evaluar regularmente los riesgos y oportunidades en materia de ESG para poder definir de manera más precisa la estrategia, los

objetivos y las acciones a implementar, así como a informar acerca de los mismos al Consejo de Administración para su consideración e integración en el Mapa de Riesgos Corporativo, en línea con lo establecido en la **Política de Gestión de Riesgos**.

4.1.5. Transparencia e integridad de la información en materia de sostenibilidad

La organización se compromete a realizar una comunicación transparente, exacta y completa de cualquier información en materia de sostenibilidad con todos sus grupos de interés, a fin de responder adecuadamente a las diferentes necesidades e intereses de todos ellos. Asimismo, se elaborarán periódicamente informes y documentos que constaten la evolución de la compañía en todos sus aspectos más significativos, siguiendo los principales estándares internacionales en la materia.

Los datos aportados serán verificados anualmente por un auditor independiente, competente y cualificado, encargado de entregar a la Comisión de Auditoría y a los accionistas un dictamen exterior objetivo en el que se certifique que los estados financieros y no financieros reflejan una imagen fiel de la situación y de los resultados de la empresa en todos sus aspectos significativos.

Asimismo, la compañía se compromete a evaluar externamente y de manera periódica su estrategia y desempeño en ESG mediante agencias de rating y así poder constatar su evolución y alineamiento a las mejores prácticas existentes en esta materia.

4.1.6. Relación con los Grupos de interés

Los grupos de interés son aquellos colectivos, cuyas necesidades, intereses o expectativas afectan o se ven afectados, directa o indirectamente, por el desarrollo de la actividad de la compañía, y, por tanto, tienen la capacidad de influir directa o indirectamente en el desarrollo de la estrategia de Fluidra.

CLIENTE

Ayudamos a hacer crecer su negocio proporcionando productos de calidad y servicios innovadores.

PLANETA Y SOCIEDAD

Nos comprometemos a utilizar productos y realizar prácticas sostenibles para proteger las futuras generaciones.

PROVEEDOR

Desarrollamos una fuerte alianza a través de la innovación, la calidad, el nivel de servicio y el control de costes.

ACCIONISTA E INVERSOR

Creamos valor en un entorno empresarial y financiero ético.

EMPLEADO

Proporcionamos un excelente ambiente donde los empleados pueden realizar su máximo potencial y ser reconocidos.

USUARIO FINAL

Creamos la experiencia perfecta de piscina y *wellness* para contribuir a aumentar el bienestar y el disfrute.

Grupos de interés de Fluidra

Fluidra se compromete a aplicar los siguientes principios básicos para involucrar y establecer relaciones de confianza con sus grupos de interés:

- **Responsabilidad:** actuar con responsabilidad y construir relaciones basadas en la ética, la integridad, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y a las comunidades que pudieran verse afectadas por las distintas actividades del Grupo.
- **Transparencia:** asegurar la transparencia en las relaciones y en la comunicación financiera y no financiera, compartiendo información veraz, adecuada, relevante, completa, clara, fiable y útil.
- **Comunicación y diálogo:** Poner a su disposición herramientas de diálogo que permitan mantener una comunicación responsable, fluida, abierta y bidireccional con los grupos de interés, así como realizar consultas periódicas para monitorizar su satisfacción.
- **Participación e involucración:** favorecer la participación e involucración de los grupos de interés en todas las actividades de la compañía, en especial, a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos que pudieran afectarles. La compañía se compromete a trasladarles activamente las políticas corporativas, y a facilitar la formación necesaria para el cumplimiento de las mismas, a fin evitar la generación de cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales, humanos y económicos.
- **Respondiendo a sus necesidades:** Desarrollar un análisis de materialidad, con una periodicidad mínima bianual, para identificar y comprender sus preocupaciones y expectativas entorno a la gestión de la ESG en Fluidra, a fin de integrar y dar respuesta a sus necesidades en la definición de la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- **Colaboración y apoyo mutuo:** Crear alianzas para compartir conocimiento, buenas prácticas y para trabajar en conjunto con otros actores para asegurar una mayor celeridad en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Mejora continua:** perseguir la mejora continua, revisando periódicamente los mecanismos de relación con los Grupos de interés para asegurar que responden, de la forma más eficiente posible, a las necesidades de cada momento.

4.2. Medio Ambiente

La protección del medio ambiente, no solo concebida como el cumplimiento de la normativa ambiental, sino como el desarrollo de políticas y estrategias globales para la minimización de su impacto en todos los vectores, es uno de los pilares de la estrategia de ESG en Fluidra dentro de su evolución hacia el desarrollo sostenible.

A tal efecto, la compañía evalúa los impactos previsibles en el medio ambiente asociados a los procedimientos, bienes y servicios de la empresa, a lo largo de todo su ciclo de vida, a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir, abordar, minimizar y/o eliminar cualquier impacto negativo.

4.2.1. Gestión Ambiental

Fluidra se compromete a establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental adecuado para la empresa, que estará sustentado sobre la base de la **Política Global de HSE** (Salud,

Seguridad y Medio Ambiente) y los estándares y procedimientos que derivan de la misma. De esta manera, el sistema desarrolla las bases para:

- La recopilación y revisión de la información necesaria relativa al **impacto de las actividades sobre el medio ambiente**.
- La definición de una estrategia para asegurar el **cumplimiento de normativa ambiental**, tanto a nivel local como global, que sea de aplicación a cada una de las actividades que se desarrollan. A tal efecto, cualquier empresa del grupo contará con las licencias o autorizaciones ambientales necesarias para el desarrollo de sus actividades.
- La **fijación de metas cuantificables** relacionadas con la reducción de impacto ambiental y de consumo de recursos naturales. Dichas metas se revisarán periódicamente y se les hará seguimiento para comprobar el grado de cumplimiento y su efectividad, favoreciendo la **mejora continua**.
- La definición de acciones a desarrollar para fomentar la **formación y concienciación** de la plantilla, clientes, proveedores y demás grupos de interés en materia medioambiental.

4.2.2. Cambio Climático

Debido a su relevancia a nivel mundial, la lucha contra el cambio climático constituye una de las prioridades dentro de la gestión de la ESG en Fluidra. El enfoque de gestión de la organización en este ámbito se basa tanto en la mitigación como en la adaptación al cambio climático, mediante la aplicación de las siguientes medidas:

Medidas relacionadas con la mitigación del cambio climático:

- **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**, mediante la definición y seguimiento en el Plan Director de ESG, "Responsibility Blueprint", de una hoja de ruta y metas de reducción a corto, medio y largo plazo, alineadas con la ciencia para cumplir con el escenario de no superar en 1,5°C la temperatura media global y alinearse así con los objetivos de París.
- **Avanzar en la transición hacia el consumo de energía renovable**, a través de objetivos para incrementar el suministro de electricidad proveniente de fuentes renovables, el desarrollo de proyectos para la instalación de placas solares en nuestras instalaciones, y la compra de certificados de energía.
- **Implementar mejoras en eficiencia energética**, potenciando el desarrollo de proyectos que supongan un ahorro en consumo energético, tales como la instalación de iluminación de bajo consumo, la mejora de aislamientos, la actualización de equipos, etc.

Medidas relacionadas con la adaptación al cambio climático:

- **Fomentar la adaptación y resiliencia ante nuevos escenarios climáticos**, mediante la evaluación anual de riesgos y oportunidades relacionados con el clima en las regiones y emplazamientos del Grupo Fluidra.
- **Fomentar la colaboración en proyectos externos de adaptación**, ya sean relacionados con la restauración ambiental, mejora en ubicaciones e infraestructuras, medidas de prevención y precaución, etc.

Por último, Fluidra colaborará con los grupos de interés, tanto internos como externos, para ayudarles en el desarrollo de las medidas necesarias para dar respuesta a la emergencia climática.

4.2.3. Capital Natural

4.2.3.1. Agua

La actividad de Fluidra gira alrededor del agua, por lo que la compañía reconoce la importancia de desarrollar acciones y compromisos para su conservación, teniendo en cuenta que no se trata solo de un bien natural, sino también un derecho humano fundamental. En particular, la compañía se compromete a:

- **Calcular su huella hídrica:** mediante una evaluación integral de la huella hídrica de la compañía, se identificará el uso de agua asociado tanto a sus propias operaciones (procesos de fabricación, los sistemas de refrigeración, el saneamiento, etc.) como también las de terceros.
- **Captación responsable de agua:** la mayoría de instalaciones del Grupo Fluidra consumen agua proveniente de la red de suministro público. En aquellos casos en los que exista una captación directa de agua del medio natural por parte de Fluidra, se tendrá especial cuidado en minimizar la extracción y mantener el equilibrio del sistema hídrico.
- **Elaborar planes de acción para minimizar los impactos operacionales y promover un uso eficiente del agua:** los planes y estrategias de acción deben contribuir a mejorar la cantidad, calidad y/o accesibilidad del agua en las cuencas hidrográficas más afectadas por las operaciones directas de la compañía, teniendo en cuenta aquellas que presentan un nivel de estrés hídrico más alto. Estos planes de acción incorporarán medidas para la detección de fugas, la posible reutilización del agua, entre otros.
- **Evaluar y gestionar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el agua:** al igual que para cambio climático y biodiversidad, se realizará una evaluación y posterior gestión considerando a todos los grupos de interés de la empresa.
- **Fijar objetivos de reducción de consumo de agua:** se establecerán objetivos medibles para reducir el consumo de agua dentro de la organización, poniendo el foco en la intensidad del agua por unidad de producción. Estos objetivos se deben alinear con las mejores prácticas de la industria y los objetivos locales de conservación del agua.

- **Desarrollar productos con menor consumo de agua:** el desarrollo de productos sostenibles contemplará el ahorro de agua en su fase de vida útil, en línea con los compromisos establecidos en el apartado 4.2.4 de la presente política.
- **Colaborar con la cadena de suministro:** la colaboración con proveedores para la obtención de su huella hídrica permitirá evaluar el impacto de ésta en los productos de Fluidra y fomentar iniciativas para su reducción.

4.2.3.2. Biodiversidad

La biodiversidad es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, pobreza, hambre, salud, ciudades, clima, océanos y tierra. Fluidra es consciente de la importancia de conocer y desarrollar planes para su conservación, por lo que trabaja para:

- **Evaluar el impacto en biodiversidad:** analizar el impacto que genera la compañía a lo largo de toda la cadena de valor sobre los ecosistemas y servicios ecosistémicos, de acuerdo con las recomendaciones del TNFD (*Taskforce on Nature-related Financial Disclosures*).
- Llevar a cabo una **evaluación de impactos, riesgos y oportunidades**, para identificar los temas materiales en este ámbito.
- Definir y localizar las **prioridades en materia de biodiversidad**, a partir de los resultados de los puntos anteriores y del análisis de riesgos en todas las localizaciones donde Fluidra tiene presencia, utilizando tanto herramientas de datos globales, como estudios locales de impacto en el entorno, si fuera necesario.
- Desarrollar **planes de minimización y protección:** una vez evaluados y priorizados los impactos, definir planes de acción para minimizarlos. Para ello, se establecerá una jerarquía de mitigación, dando prioridad a la evitación de impactos. Si no es posible, se velará porque éstos se vean reducidos al máximo y, además, se restauren las zonas afectadas por la actividad de la empresa. Deberá hacerse un seguimiento de los planes para asegurar su cumplimiento y constatar su efectividad.
- **Colaborar con proyectos externos de minimización de impacto:** contemplar la ejecución tanto de acciones propias como de terceros que tengan un impacto positivo en el medio afectado, favoreciendo así la colaboración con los grupos de interés en esta materia, ya sean inversores, proveedores, clientes, comunidad local, u ONG que desarrollen proyectos de recuperación.
- Compromiso con la **no deforestación:** fomentar el uso de recursos naturales que provengan de fuentes seguras y comprometidas con la no deforestación, apostando por materias primas certificadas que garanticen la cadena de custodia de los productos forestales. Fluidra se compromete a evaluar a los proveedores de estas materias, dando prioridad a los que se alineen con este objetivo, así como a llevar a cabo iniciativas para favorecer la reforestación, en colaboración con organizaciones autorizadas.

4.2.4. Productos sostenibles

Uno de los principales retos a los que se enfrenta Fluidra en materia ESG es el de fomentar la sostenibilidad de los productos que diseña y/o produce, ya sea en sus propias instalaciones o en las de los proveedores de fabricación bajo su supervisión, tanto desde una perspectiva ambiental como social

Las emisiones asociadas a la vida útil de los productos, constituyen la principal fuente de emisiones dentro de la huella de carbono de la compañía. A tal efecto, Fluidra desarrolla análisis de ciclo de vida de sus productos, con el objetivo de identificar los principales impactos ambientales que generan a lo largo de todas las fases de su ciclo de vida, y así adoptar las medidas necesarias para reducirlos, sin perder de vista la usabilidad, la seguridad y la viabilidad en cuanto al coste de mantenimiento y retorno de la inversión inicial.

La compañía se compromete a incentivar el uso de materiales más circulares en sus productos y embalajes, como materiales reciclados y/o renovables, siempre que esto sea posible acorde a las características del producto. De la misma manera, se fomentará que dichos materiales posean certificaciones de origen, a fin de minimizar cualquier impacto negativo sobre las personas y el medio ambiente.

Fluidra colaborará con partes interesadas externas en las mejores prácticas en materia de materias primas sostenibles. La compañía también promoverá medidas para recuperar productos vendidos con el fin de desmontarlos, remanufacturarlos, y reacondicionarlos.

Además, Fluidra apuesta por la investigación y desarrollo de tecnologías limpias y a integrar los siguientes criterios de sostenibilidad en el proceso de desarrollo de nuevos productos para garantizar que:

- Sean fabricados de manera responsable con los derechos de las personas y el medioambiente.
- No causen efectos indeseados en la salud y el medio ambiente durante su uso.
- Contribuyan a la mitigación del cambio climático, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Sean energéticamente eficientes.
- Tengan un consumo de agua y químicos reducido.
- Favorezcan la circularidad, integrando criterios de durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad, y el uso de materiales ciclados en su diseño.

La compañía trabaja también para extender estos compromisos a lo largo de toda su cadena de valor. A través de su **Código Ético de Proveedores**, Fluidra promueve elevados estándares éticos, sociales y medioambientales en su cadena de suministro, cuyo cumplimiento supervisa periódicamente a través del plan de evaluación y auditorías a sus proveedores críticos directos.

Asimismo, Fluidra fomenta la sensibilización entre sus clientes acerca de las implicaciones medioambientales asociados al uso de sus productos y servicios, a través de sus campañas de

marketing, catálogos e información disponible en el embalaje de los productos, a fin de que estos promuevan opciones de compra más sostenibles entre los consumidores finales.

4.3. Social

A través del pilar Social, Fluidra tiene como objetivo garantizar el bienestar de las personas, tanto dentro como fuera de la compañía.

El bienestar, la satisfacción y el compromiso del equipo es uno de los ejes fundamentales de la actividad de Fluidra. Por ello, la compañía apuesta por generar un empleo de calidad, promoviendo unas condiciones laborales justas, seguras y saludables a lo largo de toda la cadena de valor. Asimismo, Fluidra desarrolla un papel activo en las comunidades en las que opera, participando en iniciativas que buscan incrementar su desarrollo económico y social.

4.3.1. Derechos Humanos

La cultura de Fluidra se caracteriza por su compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, y la promoción de una conducta empresarial responsable en toda la cadena de valor, incluyendo las relaciones con sus clientes y proveedores. Como miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Fluidra se compromete a apoyar y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos dentro de su ámbito de influencia. En concreto, Fluidra suscribe y promueve los derechos humanos reconocidos en:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos, que integra la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los convenios fundamentales, así como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Fluidra se compromete a no eximir el respeto de los derechos humanos, aunque un Estado no aplique su legislación nacional pertinente, no respete o infrinja sus obligaciones internacionales en esta materia. En países donde las leyes y regulaciones nacionales son contrarias a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, la compañía buscará los medios para respetarlos en la mayor medida de lo posible, sin violar la legislación nacional.

En el marco de este compromiso, la organización ha dispuesto un **Marco de Gestión de Derechos Humanos** con el objetivo de establecer los mecanismos necesarios para:

- Evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no haya contribuido a generarlos.

- Reparar, o contribuir a la reparación de los efectos adversos sobre los Derechos Humanos que Fluidra haya provocado o contribuido a provocar; y colaborar en la reparación de aquellos en efectos en los que su implicación se reduzca a una relación directa de estas consecuencias con las operaciones, productos o servicios prestados en el marco de una relación comercial.

En concreto, Fluidra se compromete a adoptar e implementar las siguientes medidas:

- Disponer de un compromiso político, aprobado al más alto nivel, que refleje el compromiso de Fluidra de apoyar y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos a lo largo de toda su cadena de valor.
- Integrar los compromisos de la presente Política en el Código Ético, el Código Ético para Proveedores y el resto de políticas y procedimientos de la organización, detallando lo que la organización espera, en relación con los derechos humanos, de todos sus grupos de interés.
- Disponer de un proceso continuo de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, actuar y rendir cuentas acerca de los impactos, potenciales y reales, sobre los derechos humanos a lo largo de toda nuestra cadena de valor, de conformidad con los compromisos de debida diligencia descritos en el apartado 4.1.3. de la presente política.
- Revisar periódicamente la eficacia del Canal Confidencial, de conformidad con el Principio Rector nº31 de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y adoptar las medidas necesarias para proporcionar y/o permitir la reparación de los impactos sobre los derechos humanos.

En todo este proceso, Fluidra contará con el asesoramiento de expertos en derechos humanos internos y/o independientes. A la hora de definir e implementar las medidas necesarias, Fluidra priorizará el listado de cuestiones destacadas en derechos humanos, entendiéndose por tales aquellos impactos negativos que presentan una mayor gravedad por su escala, alcance y carácter irremediable.

Asimismo, las medidas arriba mencionadas variarán en función del tamaño, de la naturaleza, el contexto de las actividades, la gravedad de los impactos negativos sobre dichos derechos, así como la relación de Fluidra con el impacto.

4.3.2. Empleo y relaciones laborales

Fluidra es consciente de que el capital humano es uno de los mayores valores de la organización y por ello se esfuerza en mejorar la calidad del trabajo dentro de la organización y vela por el cumplimiento de todos los derechos de los trabajadores.

Fluidra se compromete a tratar a sus empleados/as de forma justa y equitativa, con dignidad y respeto, siempre garantizando su salud y bienestar. En ausencia de un marco legal aplicable, la empresa establecerá las condiciones necesarias para garantizar que sus empleados/as disfruten de estos derechos, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4.3.3. Compromiso con la comunidad

Fluidra se compromete a estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluyendo los intereses de los empresarios, y desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interno y externo de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables.

Fluidra canalizará a través de la Fundación Fluidra, la gestión no lucrativa de las comunidades locales que puedan tener algún riesgo de exclusión en su integración en la sociedad. A tal fin, invertirá en proyectos relacionados con la cultura, la gestión y disfrute del agua, el desarrollo y formación de las comunidades entre otros, a fin de reducir su vulnerabilidad.

5. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Fluidra promoverá el conocimiento y el cumplimiento de la presente política en la organización mediante una difusión adecuada de sus contenidos, y el desarrollo de diversas actividades dirigidas a asegurar que los comportamientos de toda la plantilla estén de acorde con la cultura y los valores de Fluidra. A tal fin:

- Pondrá la Política a disposición de sus grupos de interés, tanto en la intranet corporativa (MyFluidra) como en su página web (fluidra.com), en castellano e inglés.
- Desarrollará formaciones periódicas para mantener actualizados los conocimientos de la plantilla en materia de ESG. Se prestará especial atención a aquellas personas que tengan una responsabilidad directa en la gestión, toma de decisiones y supervisión de la estrategia, en particular, la alta dirección y el Consejo de Administración.
- Colaborará con clientes y proveedores a fin de dar a conocer los compromisos de Fluidra en la materia y promover una conducta empresarial responsable a lo largo de la cadena de valor.
- Llevará a cabo evaluaciones, auditorías internas y/o externas de manera periódica a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos y objetivos marcados por la organización.
- Informará anualmente de su desempeño y el grado de consecución de los objetivos a través del Informe Anual Integrado u otros instrumentos de comunicación corporativos.

6. GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Cualquier persona (trabaje o no en Fluidra) que tenga sospecha o constancia del incumplimiento de los compromisos recogidos en la presente política, bien sea las operaciones propias de Fluidra, o en el marco de sus relaciones comerciales, deberá ponerlo en conocimiento de Fluidra a través del Canal Confidencial tan pronto como le sea posible:

- <https://fluidra.ethicspoint.com>
- <https://fluidramobile.ethicspoint.com>

Fluidra no tolerará ningún tipo de amenaza o represalia contra cualquier persona que haga uso del Canal Confidencial, así como contra quienes participen o ayuden en su investigación, siempre y cuando actúen de buena fe.

Cualquier denuncia enviada a través del Canal Confidencial será tratada con la más estricta confidencialidad. Esto significa que la información proporcionada y la identidad de la persona informante sólo se divulgará a un número limitado de personas con potestad para ello, quedando expresamente prohibido divulgar cualquier tipo de información sobre las denuncias. Asimismo, el/la denunciante tiene la opción de usar el Canal de Denuncias de forma anónima si lo prefiere, lo que puede generar una capa adicional de confianza para el mismo.

7. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de ESG constituye la principal norma del marco de políticas y procedimientos de Fluidra, justo por debajo de los Estatutos de Fluidra y los reglamentos del Consejo, y como tal, está sujeta a la aprobación y supervisión por el Consejo de Administración de Fluidra.

El Consejo de Administración, en particular a través de su Presidente Ejecutivo, es el responsable último en la organización sobre las cuestiones ESG y es quien evalúa y gestiona todos sus aspectos en última instancia. Tanto el Consejo de Administración como el Comité Ejecutivo (MAC) son informados periódicamente por el Departamento de ESG acerca del desempeño de la organización en este ámbito.

Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevan a cabo funciones de supervisión y control en cuanto a las actividades de ESG, todo ello en favor del Consejo de Administración, quien a su vez se encuentra asesorado en este por la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG. Este esquema de funcionamiento de encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Departamento de ESG, bajo la Dirección Global de Finanzas, Sostenibilidad y Transformación, es el encargado de definir y asegurar el cumplimiento de la política y la ejecución del Plan Director de ESG por los departamentos involucrados (que incluyen, entre otros, los departamentos de Recursos Humanos, HSE, Compras, Compliance, I+D, Marketing o ESG Product), así como proponer los objetivos y planes de acción necesarios para su consecución. Las áreas afectadas por la política facilitarán, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y cuando corresponda, la dotación de los medios, sistemas y organización suficientes para garantizar su cumplimiento.

También mantiene un contacto regular con las personas responsables a nivel regional, división y empresa, a fin de dar soporte y hacer seguimiento de las diferentes acciones puestas en marcha, haciendo llegar así la estrategia de ESG a todos los niveles de la organización.

Los Comités de ESG (globales y regionales) son los encargados de desplegar la estrategia y hacer seguimiento de los objetivos, indicadores e iniciativas en materia de ESG. Los Comités se reunirán con una periodicidad trimestral y contarán con la participación de representantes del MAC, del

Departamento de ESG, y del resto de departamentos involucrados en la implementación de la estrategia.

Por último, Fluidra vinculará sus programas de incentivos, tanto anuales como a largo plazo, de la alta dirección y otras posiciones de responsabilidad, a la consecución de los objetivos de ESG.

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política ha sido elaborada y coordinada por el Departamento de ESG, y sometida a la consideración del MAC y la Comisión de Auditoría, con carácter previo a su aprobación el 27/02/2024 por el Consejo de Administración.

La presente política se revisará anualmente por el **Departamento de ESG**, con el objetivo de asegurar su eficacia, su alineación con la normativa vigente y los principales estándares en la materia, así como para promover la mejora continua. Asimismo, en el proceso de revisión se tomarán en consideración e integrarán las preocupaciones y necesidades mostradas por los grupos de interés en el análisis de materialidad.

9. RENUNCIAS Y EXCEPCIONES

No son de aplicación.